



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2018 00669 00

Se acepta la sustitución del poder que hace la estudiante de derecho AILEEN GIOVANNA ORTIZ FONSECA, a la también estudiante de derecho KELLEN ANDREA PEREA ALARCÓN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.152.225.789, adscrita al consultorio jurídico de la Universidad Luis Amigó, quien seguirá representando los intereses de la señora YURY MARCELA LÓPEZ, quien actúa en representación de su hija menor de edad M. C. V. L. Por lo anterior se le concede personería para actuar en nombre y representación de la demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

En consecuencia de lo anterior, se accede a lo solicitado y se ordena remitir a través de correo electrónico, las piezas procesales solicitadas.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9958fce840a61847cdf547bf51f4871a69aab41c6510911136c85fe68f8aae2

Documento generado en 26/10/2021 12:46:02 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>